

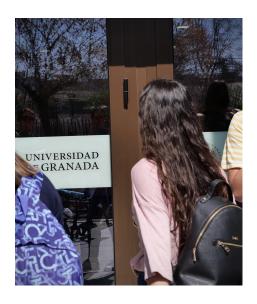
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Ayudas para la formación de profesorado universitario FPU

Dressta el Mar. 15/02/2023 - 14:00

Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) Convocatoria 2022

Orden de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2022, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023. Se convocan 900 ayudas de las que 45 se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.



Son ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias, en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de estas personas al sistema español de educación superior, y de investigación científica.

Los investigadores que opten a la contratación predoctoral FPU deberán acreditar que se encuentran en posesión de uno de los títulos universitarios que se señalan en el artículo 7.1 de la convocatoria y que han realizado la matrícula en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2022-2023, en el momento de presentación de su solicitud. Alternativamente, los investigadores que opten a la contratación predoctoral podrán acreditar que en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad se encuentran en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 2022-2023 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2023-2024.

Las personas que vayan a dirigir las ayudas deberán mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el tiempo de duración del contrato.

- PLAZO: Desde el 17 de enero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2023 a las 14:00 h (horario peninsular).
- Presentación de solicitudes: Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Universidades hará accesibles en su sede electrónica.

Para cumplimentar la solicitud FPU, previamente deberá remitir a la Comisión Académica del Programa de Doctorado elegido la siguiente documentación:

- Evaluación favorable del currículum vítae del director/a de la tesis doctoral. Descargue el modelo de la web de la convocatoria y remítalo cumplimentado a falta de la firma requerida. Una vez le sea devuelta firmada por la Comisión, aconsejamos subir la misma a la aplicación de solicitudes del Ministerio adjuntando en un solo archivo pdf los dos documentos comentados a continuación.
- Como documentación justificativa para el documento anterior, la persona solicitante FPU deberá adjuntar el Currículum Vitae Abreviado (CVA) de la persona que dirigirá la tesis en el caso de que no pertenezca al personal docente del Programa de Doctorado (modelo PDF).
- Igualmente, y en todos los casos, se deberá adjuntar la declaración de cumplimiento de los requisitos del director/a de tesis, cuyo modelo puede descargar de la web de la convocatoria.
- Evaluación favorable de la memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral. Descargue el modelo de la web de la convocatoria y remítalo cumplimentado a falta de la firma requerida. Una vez le sea devuelta firmada por la Comisión, aconsejamos subir la misma a la aplicación de solicitudes del Ministerio adjuntando en un solo archivo pdf el documento comentado a continuación.
- Como documentación justificativa para el documento anterior, la persona solicitante FPU deberá adjuntar la memoria del proyecto formativo y de tesis doctoral según el MODELO que puede descargar aquí (doc)

En el modelo de memoria no se debe cumplimentar la parte I. Programa Formativo, pues ya viene cumplimentada en el modelo. Se cumplimentará la parte II. Proyecto de Tesis Doctoral.

Puede consultar la dirección de contacto del Programa de Doctorado en el siguiente enlace:

https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/oferta programas doctorado

Cada Programa de Doctorado tiene su página WEB donde, en el menú situado a la izquierda, se encuentra su "ESTRUCTURA" con la información de su Coordinador y su correo electrónico.

Toda la documentación será enviada a los coordinadores por correo electrónico antes del 9 de febrero de 2023.

Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el teléfono 958 24 41 94 y @email

- Más información en la página del Ministerio de Universidades
- Publicación «BOE» núm. 4, de 5 de enero de 2023: Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2022